"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ARIAS DE SIMPLICIO BERTILDA
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-016-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 6)
Res. de Aprobación del Plan: 128-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 04/06/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 2337.57
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/10/2015, Término: 24/10/2015
Nro Res. Inicio PAU: 098-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 258-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.457U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Sickingia sp. | Guacamayo caspi*		5.55	0
2	*Amburana cearensis | Ishpingo*		5.17	0
3	*Hymenaea sp. | Azúcar huayo*		85.59	50.94

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:15:31

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.